



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0058 PH

Fecha de radicación: 15/05/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0416-0002-000 y NPN 68001-01-04-00-00-0416-0002-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-151006
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 64 # 18-06
BARRIO: San Exposito
PROPIETARIO(s): Fidelina Hernandez Gomez
AREA DEL PREDIO: 74.00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TMI-2 Mejoramiento Integral Reordenamiento
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 100,33 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 64 # 18 - 06 ubicado en el primer piso.
Posee un área privada construida de 34,53 m², cuenta con un área privada libre de 0.00 m², para un área privada total de 34.53 m².

APARTAMENTO 201 (nivel 1): Con nomenclatura de acceso CARRERA 18 # 64 - 04 ubicado en el primer piso.
Posee un área privada construida de 3,40m², cuenta con un área privada libre de 0.00 m², para un área privada total de 3,40m².

APARTAMENTO 201 (nivel 2): Con nomenclatura de acceso CARRERA 18 # 64 - 04 ubicado en el segundo piso.
Posee un área privada construida de 62,40 m², cuenta con un área privada libre de 0.00 m², para un área privada total de 62,40m².
El apartamento 201 cuenta con 2 niveles con las siguientes areas totales: área privada construida de 65,80m², cuenta con un área privada libre de 0.00m², para un área privada total de 65,80m².

El proyecto cuenta con un total de área privada construida de 100,33m², cuenta con un total de área privada libre de 0.00m², para un área privada total de 100.33m². Se aprueba teniendo en cuenta el Ajuste de Cotas No.23-0003AC expedida el 27 de Abril de 2023 por la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga por la Curadora Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez, Reconocimiento de la Existencia de Edificación y Licencia de construcción en modalidad Demolición Parcial No. 68001-1-22-0059 expedida el 28 de Octubre de 2022 por la Curaduría Urbana No.1 de Bucaramanga por el Curador Arq.Luis Carlos Parra Salazar, Certificado de nomenclatura N23-0007 expedida el 12 de Enero de 2023 por la Curaduría Urbana No.1 de Bucaramanga por el curador Arq. Luis Carlos Parra Salazar, Aprobacion de planos de propiedad horizontal VR22-4355 OA-0241-2022 expedida el 27 de diciembre de 2022 por la Curaduría Urbana No.1 de Bucaramanga por el Ccurador Arq.Luis Carlos Parra Salazar.

NOTAS TECNICAS:

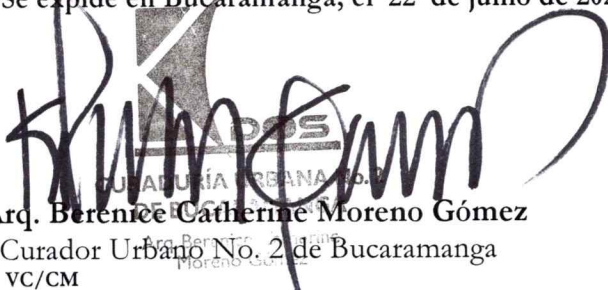
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jefferson Amaya Morales

Matrícula A30652013-1098637053

Se expide en Bucaramanga, el 22 de junio de 2023


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC/CM

Denni Castro G
cc: 37748399 B/S